

Documento histórico original

Proclama de Ignacio Rayón sobre la próxima instalación del Congreso de Chilpancingo, Puruándiro, entre el 9 y 17 de agosto de 1813, Carlos Herrejón Peredo (introducción, selección y complemento bibliográfico), *La Independencia según Ignacio López Rayón*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, SEP Cultura: Cien de México, pp. 243-245.

PROCLAMA DE IGNACIO RAYÓN SOBRE LA PRÓXIMA INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE CHILPANCINGO

Entre el 9 y 17 de agosto de 1813

El Lic. don Ignacio López Rayón Presidente de la Suprema Junta Provisional creada en Zitácuaro, Ministro Universal de la Nación, Capitán General de sus Ejércitos, etcétera.

Habitantes de la América Septentrional: yo faltaría a las sagradas obligaciones que me impone la confianza pública y que abruma la debilidad de mis fuerzas, si olvidado del augusto carácter de ciudadanos libres con que estáis enriquecidos por la naturaleza, viera serenamente y aun cooperara, insensible a sumergir las provincias de este floreciente Hemisferio en un nuevo abismo desgraciado de infortunios, calamidades y esclavitud. Protesto, desde luego, delante de la Nación y de todo el mundo, que no soy responsable de tan enorme crimen a los ojos de Dios ni de los hombres y que mi conducta política en las deliberaciones y acaecimientos que la constituyen, ha sido siempre reglada por la justa reclamación de los pueblos y la voz imperiosa de sus derechos inviolables.

Pero como no basta un íntimo convencimiento de integridad y buena fe para desbaratar las calumnias de los audaces detractores, sino que es necesario confundirlos con un testimonio público que merezca la aceptación, aun de los más inexorables, quiero descubrir con franqueza mis ideas y presentar a mis conciudadanos los elementos liberales y luminosos en los que, como sobre una base sólida, pueda erigirse la grande obra que hará inmortal y venturosa a nuestra Nación.

Olvidad, ciudadanos, el melancólico cuadro que ofrece la historia de la Junta de Zitácuaro, casi disuelta ya a impulsos de tramas execrables y pasiones fermentadas por la torpeza y por la intriga. No fue capaz el vigor de mis esfuerzos para

mantener ilesa la unidad de su representación. Es, por lo mismo, muy sombría su figura, y cuando excita la sensibilidad de mi alma, que es frecuentemente, soy embargado por las emociones más fuertes del dolor. En él están bosquejados mis desvelos y fatigas, pero inútiles e infructuosas, y delineada la imagen de un gobierno benéfico y justo, cuyo colorido darían otros pinceles más diestros y a la luz de una sana política y brillante filosofía, pero borrada con negras manchas que a mi pesar osaron obscurecerla, y que produjeron. . . infinitos males en los pueblos numerosos, pendientes de su perfección.

Tal vez un cálculo fácil y preventivo habría demostrado las peligrosas consecuencias de la creación de aquel gobierno provisorio; pero la necesidad que lo dictaba, privada de la divergencia de opiniones y angustias de nuestra Nación, indemniza la falta de exactitud y legalidad, como deben erigirse los cuerpos de esta naturaleza, y que ha faltado hasta ahora en la multitud de los que en la Península española han abrogádose la soberanía del pueblo americano.

A este fin, conciudadanos, y para que sin trabas podáis ejercer las funciones de vuestra libertad civil, don el más precioso para el corazón humano, se os pone a la vista la Constitución Nacional. Leedla detenidamente, repasadla y empapaos en el sistema que se adopta en ella. No es precisamente el código que ha distinguir a nuestra Nación de la tiranizada Europa; ésta será la obra y el fruto de la más profunda meditación de los sabios, cuando libremente puedan consagrar todas sus luces y experiencias a la formación de un buen gobierno, de un reglamento; una constitución provisional que sirva de barrera impenetrable a la estúpida ignorancia y grosero despotismo en la serie de los acontecimientos públicos, al mismo tiempo que afiance en lo posible la prosperidad, libertad y abundancia de los ciudadanos. Es la emanación de un estudio y conocimientos; nada comprende sobre el derecho social, y que de acuerdo con el dictamen de la razón y del ejemplo que presentan los pueblos antiguos y modernos, contrapesa los tres poderes, obstruye las intrigas y reduce a justo límites la sublime autoridad de que tanto abusan los hombres.

Repito, americanos, que vuestros ojos se ceben en su lectura; deponed el fanatismo, mala fe, rivalidades y demás pasio-

nes ruines y abominables que degradan al ser humano. Y abriendo el oído a la insinuación de las virtudes sociales, exponed con sinceridad vuestro dictamen, haced uso de vuestra ilustración, significad vuestros deseos, ninguno otro interés es preferente al común; vuestra felicidad es el único objeto que merece mis sacrificios, y sólo el voto general de los ciudadanos es medio legítimo para consolidar la independencia y la suprema autoridad que sea depositaria de vuestras confianzas y derechos.

El conducto por donde podéis dirigir vuestras reflexiones de modo que tenga yo la indecible satisfacción de verlas y encargarme de su substancia, es el comandante de armas que tuvieris más inmediato. Remitidlas con cuanta extensión sea necesaria y en el preciso intervalo que hay desde la fecha hasta el último mes del presente año; a consecuencia, se publicarán impresas, y si la mayoría de votos recae en favor de este sistema, se procederá a las elecciones en los términos que prescribe para la instalación del Congreso; si no, se creará éste en los términos que reclama la voz universal; y este día suspirado será el más venturoso de mi existencia y el que recordará con ternura y gratitud la más remota posteridad.

Cuartel General en Puruándiro, agosto de 1813.

Lic. Ignacio Rayón [Rúbrica]